

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla D.E.I.P., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Conceder la impugnación presentada por la parte accionante, sociedad Fiduciaria Bogotá S.A.; vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Nueva Esperanza 2, contra el fallo proferido por esta Corporación el 22 de julio de 2022.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia –Sala Casación Civil y Agraria, a través del acceso a la Carpeta virtual [T-509-2022](#).

Notifíquese a las partes esta decisión a través de correo electrónico o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:
Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e68c6b797076dbaf7a876b2ec60086c54866ce5522796202d4cdb3ef64cb3b**

Documento generado en 02/08/2022 11:55:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>